

**TEMA DE SELECTIVIDAD Nº 4****CARACTERÍSTICAS POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES DEL ANTIGUO RÉGIMEN, LA POLÍTICA CENTRALIZADORA DE LOS BORBONES.****ÍNDICE**

- 1. INTRODUCCIÓN**
- 2. CARACTERÍSTICAS POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES DEL ANTIGUO RÉGIMEN**
  - 2.1. Características políticas**
  - 2.2. Características sociales**
  - 2.3. Características económicas**
- 3. LA POLÍTICA CENTRALIZADORA DE LOS BORBONES**
  - 3.1. Establecimiento de la nueva dinastía: la Guerra de Sucesión (1700-1713)**
  - 3.2. El reformismo borbónico**
  - 3.3. Consecuencias**
- 4. CONCLUSIONES**

**0/ INTRODUCCIÓN.**

EL Antiguo Régimen es el sistema sociopolítico predominante en Europa entre los siglos XVI y XVIII, caracterizado por la sociedad estamental, la economía agraria de base señorial y la monarquía absoluta. En el caso de España, durante el reinado de los Reyes Católicos (1476-1516) y de la dinastía de los Austrias (1516-1700) se estableció el nuevo régimen, con la característica diferencial de una monarquía en la que predominaba el sentido patrimonial, es decir, la situación de distintos reinos que, pese a tener un monarca en común, seguían siendo en la práctica independientes. Esta situación acaba con la Guerra de Sucesión (1700-1713) y el consiguiente establecimiento de la dinastía borbónica, que establece un Estado centralista.

**1/ CARACTERÍSTICAS POLÍTICAS, ECONÓMICAS Y SOCIALES DEL ANTIGUO RÉGIMEN.****2.1. Características políticas**

- El Antiguo Régimen se caracterizó por el acrecentamiento del poder de la monarquía, que pasó de ser autoritaria (dominando a los poderes feudales durante el reinado de los Reyes Católicos) a convertirse en absoluta (con los Austrias y, definitivamente, ya con los Borbones). Los poderes del estado se concentraron en manos del rey (dirección política y del ejército, administración de justicia, establecimiento de impuestos y servicios) en detrimento de las Cortes de representación estamental, las autoridades locales y las instancias feudales.
- La unión dinástica de Castilla y Aragón con los Reyes Católicos y la enorme herencia territorial recibida por Carlos I dieron origen a una monarquía casi confederal, consistente en la unión de distintas entidades políticas independientes en la persona del monarca. Así, los distintos reinos de la

Monarquía Hispánica mantuvieron sus fueros, es decir, sus legislaciones, instituciones, monedas y fronteras propias, teniendo únicamente en común la figura del rey, cuyos poderes variaban mucho de un territorio a otro. Los grandes poderes que detentaba en Castilla y los recursos procedentes de las Indias determinaron una progresiva castellanización de la monarquía.

- El Gobierno estaba centralizado en la Corte y organizado en secretarios y Consejos (sistema polisidodial de tipo consultivo), tanto de ramo (Hacienda, Inquisición, Órdenes, Guerra) como de cada uno de los reinos que conformaban la Monarquía (Castilla, Aragón, Indias, Italia, Flandes). Frente al reforzamiento del poder central, las Cortes de cada reino sufren una fuerte marginación política, quedando sus poderes limitados a jurar al monarca y votar nuevos impuestos. La administración territorial dependía directamente del rey a través de representantes designados por él: virreyes, capitanes generales o gobernadores. Por último, en cuanto a la administración local, la monarquía acabó con la autonomía de los Concejos estableciendo a los corregidores, representantes del monarca en los mismos.

## 2.2. Características sociales

- Durante el Antiguo Régimen predominaba la llamada Sociedad Estamental, es decir, una sociedad de origen feudal estructurada en grupos cerrados a los que se pertenecía por razón de nacimiento y que se diferenciaban por sus privilegios específicos. Así, se diferenciaba entre estamentos privilegiados (nobleza y clero, que disfrutaban del monopolio de los cargos públicos, propiedad de la tierra, exención fiscal y justicia propia) y no privilegiados (estado llano, que carecía de privilegios). Todos los estamentos eran muy heterogéneos en cuanto a su nivel de riqueza: en la nobleza convivían los grandes Títulos con los pobres hidalgos, en el clero los ricos arzobispos de Toledo y Santiago con los míseros curas rurales y en el estado llano los ricos comerciantes burgueses con los mendigos y los esclavos.
- La sociedad estaba muy polarizada: en su cúspide estaban la alta nobleza y el alto clero; en un término medio el resto de la nobleza y el clero y la escasa burguesía; y la inmensa mayoría de la sociedad compuesta por los campesinos y jornaleros en el ámbito rural y los trabajadores y clases marginales de las ciudades.

## 2.3. Características económicas

- La población sufría un estancamiento demográfico debido al predominio del Ciclo demográfico antiguo, caracterizado por la existencia de unas altas tasas de natalidad que se veían compensadas por unas igualmente altas tasas de mortalidad. Por tanto, el crecimiento vegetativo era muy bajo y además desaparecía periódicamente debido a las crisis de sobremortalidad provocadas por epidemias y crisis de subsistencias. En cualquier caso, dependiendo de la coyuntura se registraban crecimientos más o menos altos: así el siglo XVI fue de crecimiento, durante el XVII se sufrió una dura regresión y en el XVIII se volvió a crecer. Durante todo el periodo, la población del país pasó de 5'5 millones de habitantes a principios del siglo XVI a 10'8 millones a finales del XVIII.
- En la economía, ésta era básicamente agraria, predominando una agricultura de subsistencia, es decir, en la que los rendimientos eran muy bajos y apenas había excedentes para la comercialización. Ello era debido al atraso técnico, a las dificultades ambientales y, sobre todo, a la deficiente estructura de la propiedad:

grandes latifundios de nobleza y clero trabajados por campesinos (arrendatarios y censuistas) y jornaleros. Además, en el caso castellano, el atraso agrario se debió también al predominio de los intereses de la ganadería ovina (organizada en la poderosa Mesta) sobre la agricultura.

- En el sector secundario, hubo un escaso desarrollo de la artesanía, ya que la economía española del periodo se basó en la exportación de materias primas y la importación de productos elaborados. Así, aunque se contaba con el monopolio comercial en América, en realidad los españoles actuaron como intermediarios. La economía americana se basó en la minería y en el trabajo indígena obligatorio (encomiendas).

### **3/ LA POLÍTICA CENTRALIZADORA DE LOS BORBONES.**

#### **3.1. Establecimiento de la nueva dinastía: la Guerra de Sucesión (1700-1713).**

- En 1700 muere sin descendencia Carlos II, último rey de la dinastía de los Austrias, dejando como heredero al nieto del rey Luís XIV de Francia, Felipe de Anjou. A ello se opone Carlos, archiduque de Austria, que es apoyado por Inglaterra. Se inicia así la guerra de Sucesión entre ambos candidatos, que es a la vez una guerra civil (Castilla frente a la Corona de Aragón) e internacional (Francia y España frente a Austria, Inglaterra, Holanda y Portugal). En la guerra civil vence Felipe de Anjou (conquista de Aragón y Valencia en 1707, ocupación de Barcelona en 1714), mientras que en la internacional se llega a una solución de compromiso en el Tratado de Utrecht (1713), por el cual se reconoce a Felipe como rey de España (Felipe V) a cambio de la pérdida de los Países Bajos, Milán, Nápoles y Cerdeña (para el Imperio Austro-Húngaro), Sicilia (para Saboya) y Menorca y Gibraltar (para Gran Bretaña).

#### **3.2. El reformismo borbónico.**

- La nueva dinastía trajo consigo un amplio abanico de reformas debido a varias causas. En primer lugar, la situación crítica de la Monarquía durante el siglo XVII, que durante los reinados de los Austrias menores había perdido la hegemonía europea y atravesaba una grave crisis socioeconómica. En segundo lugar, el cambio de dinastía que pretende seguir el modelo francés. En tercer lugar, la difusión de las nuevas ideas ilustradas. La Ilustración fue un movimiento cultural e intelectual europeo surgido en Francia en el siglo XVIII, que se denominó así por su declarada finalidad de disipar las tinieblas de la humanidad mediante las luces de la razón. Sus principios básicos eran el racionalismo, la fe en el progreso, la tolerancia y el valor transformador de la educación, siendo su principal base social la burguesía y parte de la aristocracia, destacando personalidades como Jovellanos, Campomanes y Olavide. En cuarto y último lugar, la adopción por parte de los monarcas españoles de las tesis del Despotismo Ilustrado, consistente en la adopción por parte de las monarquías absolutas europeas de parte de los principios ilustrados, sobre todo en el aspecto económico, como medio de acrecentar su riqueza, pero sin efectuar cambios ni en la monarquía absoluta ni en la sociedad estamental propias del Antiguo Régimen, de ahí su lema: “todo

para el pueblo, pero sin el pueblo”. Su principal exponente en España fue Carlos III (1759-1788).

- Las reformas político-administrativas se centraron en el fin de la estructura confederal de la monarquía a través de su unificación política siguiendo el modelo castellano a través de los Decretos de Nueva Planta que, entre 1707 y 1716, derogaron los fueros de la Corona de Aragón; en la pérdida de poder de los Consejos frente a los ministros o secretarios; y en la creación de audiencias y la extensión del sistema de intendentes provinciales y corregidores a los antiguos reinos de la Corona de Aragón. Los únicos fueros respetados fueron los vasco-navarros, debido a la lealtad de estos territorios a Felipe de Anjou durante la Guerra de Sucesión.
- Las reformas económicas consistieron en el fomento de la aplicación de nuevos métodos productivos a través de las “sociedades económicas de amigos del país”, en los fracasados intentos de reforma agraria (nuevas poblaciones de Sierra Morena y proyectos de leyes de reforma agraria), en el fomento de la industria y la artesanía a través de la creación de fábricas o manufacturas reales y en el fomento del comercio a través de supresión de aduanas interiores y creación del Banco de San Carlos.
- Las reformas coloniales supusieron el fortalecimiento de la administración colonial mediante nuevos virreinos y capitanías generales, la marginación de los criollos de los cargos públicos (“segunda conquista de América”) y una apertura comercial limitada debido al Decreto de Libre Comercio de 1778.

### **3.3. Consecuencias.**

- Las reformas fracasaron por la fuerte oposición de los estamentos privilegiados (nobleza, clero), los gremios y de la mayoría del pueblo. Esta oposición se concretó en acontecimientos como el Motín de Esquilache (1766), motín popular, instigado por los privilegiados y debido tanto a la prohibición de las capas largas y los sombreros de ala ancha y su sustitución por las capas cortas y los sombreros de tres picos, como a la crisis de subsistencias. El motín se extendió por la península y supuso la caída del primer ministro Esquilache del gobierno, la expulsión de los jesuitas en 1767 y el freno de la política reformista de Carlos III.
- Pese a su fracaso, las reformas sí provocaron algunas transformaciones económicas: crecimiento demográfico, tensiones económicas (crisis de subsistencias), desarrollo de las manufacturas estatales e impulso del comercio colonial.
- Los grupos reformistas, pertenecientes a las crecientes clases medias, optan por abandonar el reformismo del Despotismo Ilustrado y se van decantando hacia posturas más radicales adoptando el Liberalismo.

## **4/ CONCLUSIONES**

- El reformismo borbónico tuvo grandes consecuencias para la España contemporánea. Por un lado, el fin de la monarquía confederal a través de la centralización político-administrativa fue mal aceptado por las regiones forales, provocando el nacimiento de los movimientos nacionalistas durante el siglo XIX. Por otro lado, el fracaso de los intentos de reforma social y económica provocó una fuerte conflictividad social, sobre todo en el medio rural, y el descontento de los sectores

reformistas, que optaron claramente por unas posturas liberales revolucionarias que quedarán patentes en la labor de las Cortes de Cádiz durante la Guerra de Independencia. Por último, el centralismo impuesto a las colonias fue una de las causas fundamentales de la independencia de la mayor parte de éstas en el primer tercio del siglo XIX.

## **DOCUMENTOS.**

### **Documento nº 1: Encabezamiento de una Real Cédula de Carlos I, 1530.**

“Don Carlos, por la divina clemencia emperador siempre augusto, rey de Alemania, doña Juana su madre y el mismo don Carlos por la gracia de Dios reyes de Castilla, de León, de Aragón, de las Dos Sicilias, de Jerusalem, de Navarra, de Granada, de Toledo, de Valencia, de Galicia, de Mallorca, de Sevilla, de Cerdeña, de Córdoba, de Murcia, de Jaén, de los Algarves, de Algeciras, de Gibraltar, de las yslas de Canaria, de las Indias, islas y tierra firme del Mar Océano, archiduques de Austria, duques de Borgoña y de Brabante, condes de Barcelona, Flandes y Tirol, señores de Vizcaya y de Molina, duques de Atenas y de Neopatria, condes de Rosellón y Cerdaña, etcétera”.

### **Memorial del conde-duque de Olivares dirigido al rey Felipe IV, 1625.**

“Tenga Vuestra Majestad por el negocio más importante de su Monarquía el hacerse rey de España; quiero decir, señor, que no se contente V.M. con ser rey de Portugal, de Aragón, de Valencia, conde de Barcelona, sino que trabaje para reducir estos reinos de que se compone España al estilo y leyes de Castilla sin ninguna diferencia, que si V.M. lo alcanza será el príncipe más poderoso del mundo”.